

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMPÁRACION DE PRECIOS N° 001-2025-OEC-MSS – Procedimiento Electrónico

" ADQUISICION DE PROTECTORES SOLARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DE SANTIAGO DE SURCO"

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 05 de febrero de 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la Municipalidad Santiago de Surco, da inicio al otorgamiento de la buena pro de la Comparación de Precios N°001-2025-OEC-MSS, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE PROTECTORES SOLARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DE SANTIAGO DE SURCO", según las siguientes actuaciones:

Que, de conformidad con el numeral VI de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, disposiciones aplicables a la comparación de precios, modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE-PRE, "(...) 6.1 para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Solo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda".

Dando cumplimiento, a lo estipulado en el artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

Asimismo, se detalla el siguiente cuadro:

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Logística y Patrimonio
WALTER OMAR PEREZ PEZANTES

FUENTE I: COTIZACIONES ACTUALIZADAS								
BORIS VILO GELLER ARIAS			ESTRELLA MARINA SANCHEZ CALLE			MNUEL ALEXANDER FERNANDEZ MENDOZA		
RUC:	10258582051		RUC:	10719030373		RUC:	10722512435	
CONTACTO:	BORIS VILO GELLER ARIAS		CONTACTO:	ESTRELLA MARINA SANCHEZ CALLE		CONTACTO:	MNUEL ALEXANDER FERNANDEZ MENDOZA	
TELÉFONO:	991956983		TELÉFONO:	950015801		TELÉFONO:	902037620	
E-MAIL:	belosidtic20@gmail.com		E-MAIL:	ventas.mirrowservice@gmail.com		E-MAIL:	comercial.zhane@gmail.com	
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA
S/ 68.90	S/ 91,637.00	BAHIA	S/ 62.50	S/ 83,125.00	PALMERA	S/ 60.00	S/ 79,800.00	BAHIA
S/ TOTAL	S/ 91,637.00		S/ TOTAL	S/ 83,125.00		S/ TOTAL	S/ 79,800.00	

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

En tal sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones decide Otorgar la Buena Pro a **MANUEL ALEXANDER FERNANDEZ MENDOZA** con RUC: 10722512435, por el monto ascendente a **S/ 79,800.00 (Setenta y Nueve Ochocientos con 00/100 Soles)**.

Estando los actos descritos, se procederá a realizar la publicación de la Buena Pro y demás actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para conocimiento publico y fines administrativos correspondientes.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto procediendo a firmar en señal de conformidad.


Municipalidad de Santiago de Surco



WALTER OMAR PEREZ PEZANTES
Subgerente de Logística y Patrimonio